



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **15492** /2013

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 39**, sin fecha, de la Directora comunal de protección civil, que solicita aprobar el Programa denominado "**PROGRAMA APOYO A LA GESTION DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**".
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**PROGRAMA APOYO A LA GESTION DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: " <b>Programa Apoyo a la gestión de Protección Civil y Emergencia</b> "
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Oficina de Protección Civil y Emergencias
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Comuna de Arica
<b>1.4.-FECHA</b>	: <b>PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013</b>
<b>1.5.-COBERTURA</b>	: Toda la Comuna de Arica, recepcionando la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	: -Que se utilice el uso escalonado de los recursos, existentes en la Municipalidad de Arica, en la respuesta de un evento destructivo es decir que es el empleo racional y ordenado de los medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en Protección Civil. - Involucra un uso o orden gradual de los recursos humanos, técnicos y materiales
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	: Que la Municipalidad a través de las diferentes Direcciones, coordinadamente entregue soluciones oportunas a los requerimientos de la comunidad en general
<b>FUNDAMENTOS</b>	: La Municipalidad en la necesidad de mantener un compromiso con la comunidad se ve en la obligación de mantener un espacio en donde la ciudadanía pueda participar colaborando con el ordenamiento de su ciudad. Es por esto que se implementa una oficina con personal idóneo para el desarrollo de este objetivo, los cuales dependerán de la unidad de emergencia quien tendrá la responsabilidad de dar un correcto funcionamiento y quehacer a la oficina
<b>SISTEMA DE TURNOS</b>	: La persona que apoyará en la labor preventiva cumplirá funciones en el siguiente horario: Los operadores que apoyarán en la central de radio y telefónica cumplirán funciones por turnos distribuidos de Lunes a Domingo: Turno A:07:00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Alcalde de Arica.</b></li><li>• <b>Directora Comunal Protección Civil y Emergencias</b></li><li>• <b>Operadores central telefónica y de radio</b></li></ul>

**Recursos Solicitados:**

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>FUNCION</b>	<b>OFICINA</b>	<b>RENTA</b>	<b>PERIODO</b>
EMILIO CONCHA TAPIA	5.612.379-2-	Recepcion ar la información que permite entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destrutivo	Of. Comunal de Protección Civil y de De Emergenci a	388.889	01/10/2013 al 31/12/2013  Horario de Rol de Turnos Turno A:07.00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
NESTOR MANCILLA GUTIERREZ	6.108.955-1	Recepcion ar la información que permite entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destrutivo	Of. Comunal de Protección Civil y de De Emergenci a	388.889	01/10/2013 al 31/12/2013  Horario de Rol de Turnos Turno A:07.00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
JORGE VALDEZ ANTUNEZ	5.836.766-4	Recepcion ar la información que permite entregar	Of. Comunal de Protección Civil y De Emergenci	388.889	01/10/2013 al 31/12/2013  Horario de Rol de Turnos Turno A:07.00

			una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo	a		a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
	LUISA YANULAQUE	7461.595-3	Recepcion ar la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo	Of. Comunal de Protección Civil y De Emergencia	388.889	01/10/2013 al 31/12/2013  Horario de Rol de Turnos Turno A:07.00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
	PATRICIA ROMINA RIVERA PINTO	14.104.224-6	Recepcion ar la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el	Of. Comunal de Protección Civil y de Emergencia	388.889	01/10/2013 al 31/12/2013  Horario de 44 horas semanales de acuerdo a la necesidad del servicio

			equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo			
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: El monto del programa es \$5.833.335.- el que deberá ser imputado a la cuenta 215.21.04.004.031 "Honorarios. Of. Emergencia"					

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/lpm.-



DOR JRRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA